

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GPNSE 2021-3

CERTIFICADO

Doña Matilde Gutiérrez Vicente, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

C E R T I F I C O: Que realizada, mediante tramitación electrónica, la apertura de la documentación del procedimiento negociado GPNSE 2021-3, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRES ACELERADORES LINEALES, SISTEMA DE BRAQUITERAPIA Y RED ARIA MARCA VARIAN EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA, y efectuada la calificación previa de los documentos presentados por la firma comercial VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L., de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

- Solvencia Económica y Financiera:
 - Según la declaración de la cifra de negocios que han presentado, deben enviar las Cuentas Anuales de 2019, junto con la acreditación de la APROBACIÓN y DEPÓSITO en el Registro Mercantil de las mismas. El documento acreditativo presentado deberá indicar que el registrador mercantil previo examen y calificación del depósito de cuentas ha procedido a su depósito. No es válido el documento de presentación en el Registro Mercantil.

- Solvencia Técnica:
 - En la relación de servicios que aportan, los cuadros figuran como “suministros” por lo que deberán aclarar este punto. Además, el desglose de cada año debe hacerse no por importes totales de los diferentes mantenimientos, sino por los importes anuales que correspondan a cada uno de los ejercicios.

 - Deberán presentar descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

 - Deberán aportar los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

 - Deben hacer una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.



- Oferta técnica:
 - Deberán confirmar que el tiempo de respuesta con presencia física será como máximo de 2 horas.
 - Deberán indicar los equipos objeto del contrato, indicando equipo, marca, modelo y número de serie de cada uno.
 - Deberán aportar certificados emitidos por los responsables de al menos dos centros donde haya prestado servicio el personal técnico asignado a la ejecución del contrato.

La documentación deberán aportarla accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

Se concede **un plazo de tres días naturales a partir del siguiente a la publicación en el perfil del contratante** para que corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que **la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición**; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 141 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en el art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, expido y firmo.

La Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

